

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**6636 Orden de 8 de junio de 2000, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se modifican las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas a Corporaciones Locales para fomento de actuaciones municipales de rehabilitación ambiental.**

### PREÁMBULO

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2000, aprobados por Ley 10/1999, de 27 de diciembre, aparecen consignados en el Programa 17.07.442A, partida 760, proyecto nº 11.692, del Servicio de Calidad Ambiental, créditos presupuestarios destinados a «Ayudas a municipios para corrección del déficit ambiental»

La asignación del referido crédito con arreglo a los criterios legales de publicidad, concurrencia y objetividad, requiere el establecimiento de las normas reguladoras para su concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1 del Decreto Legislativo nº1 de 1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Estas normas fueron publicadas en la Orden de 26 de mayo de 1999 y constituyen la base reguladora para la presente convocatoria.

En su virtud y conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

DISPONGO:

#### Artículo 1.- Objeto.

1. Es objeto de la presente Orden modificar la de 26 de mayo de 1999 (BORM nº 140 de 21 de junio) y regular la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a las Corporaciones Locales para fomento de actuaciones municipales de rehabilitación ambiental, con cargo a la partida 17.07.442A.760 del Presupuesto de Gastos para 2000 de esta Comunidad Autónoma y por una cuantía total de 15.000.000 de pesetas.

#### Artículo 2.- Modificaciones a la Orden de 26 de mayo de 1999.

1. Se suprime el apartado c) del artículo 2. *Solicitudes y documentación.*

2. El apartado 4.1., *Proyectos y actuaciones prioritarias*, del artículo 4, se sustituye por el siguiente:

“Tendrán consideración de prioritarias los proyectos y/o actuaciones que tengan como fin:

1.º Adquisición de elementos y de equipos para medida y control de la contaminación.

2.º Actuaciones de rehabilitación de espacios urbanos deteriorados por contaminación de cualquier tipo.

3.º Actuaciones de prevención y control de la contaminación.”

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las referencias contenidas en la Orden de 26 de mayo de 1999, relativas a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, así como a la Dirección General de Protección Civil y Ambiental deben entenderse hechas a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y a la Dirección General de Medio Ambiente, respectivamente.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 8 de junio de 2000.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá.**

## ANEXO

## MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

**A) DATOS DEL SOLICITANTE:**

Ayuntamiento \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
CIF: \_\_\_\_\_ Código Cuenta Cliente \_\_\_\_\_

**B) DATOS DE LA SUBVENCIÓN.**

Ayudas, en régimen de concurrencia competitiva a Corporaciones Locales para corrección del déficit ambiental, con cargo a la partida 17.07.442A-760 del Presupuesto de Gastos para 2000 de la Comunidad Autónoma de Murcia.

**C) ACTIVIDAD, OBRA O ADQUISICIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:**

Denominación \_\_\_\_\_  
Descripción \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Presupuesto \_\_\_\_\_  
Lugar de Ejecución \_\_\_\_\_

**D) DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA**

(artículo 2 de la Orden reguladora.)

b)

d)

**E) OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2000

EL ALCALDE

Fdo.: \_\_\_\_\_